

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 7331 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Art.67 y 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N°1 Actualizado).
- e) Solicitud de Feriado Legal.
- f) Ord. N°416 de fecha 09/07/2015 del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIAS	N° DÍAS	Desde	Hasta
16.331.787-7	MACARENA PUNTARELLI SEPÚLVEDA	Escuela Oro Negro	05	20/07/2015	24/07/2015
14.424.418-4	PILAR VALENCIA POBLETE	Escuela Oro Negro	05	20/07/2015	24/07/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.